



Con fundamento en el artículo 52, fracciones II y VII del Reglamento Orgánico, emito la siguiente:

Convocatoria para el fortalecimiento de la formación y actualización docente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño 2021

I. REFERENTE INSTITUCIONAL

Las funciones sustantivas de las unidades universitarias de la Universidad Autónoma Metropolitana están vinculadas con la pertinente organización de sus acciones y deben realizarse de manera ordenada a través de mecanismos de planeación y adecuado ejercicio de los recursos presupuestales, con el fin de contribuir al mejor desempeño de las actividades académicas de la Institución. En este marco se inscribe esta convocatoria enfocada en la formación y actualización docente.

La Universidad tiene como políticas en el ámbito de la docencia:

- Procurar que ésta se fortalezca mediante la actualización disciplinaria del personal académico.
- Incorporar avances pedagógicos y tecnológicos que hagan más eficiente y participativo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Organizar programas de actualización permanente del personal académico en aspectos disciplinarios y pedagógicos para mejorar la calidad de la docencia.

II. OBJETIVO GENERAL

La División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD) de la Unidad Xochimilco establece la presente convocatoria cuyo propósito es apoyar el desarrollo académico divisional del 2021, así como estimular la vida académica mediante la realización de actividades para fortalecer e impulsar la formación pedagógica, así como la actualización disciplinaria de su personal académico. Para esta convocatoria se ha considerado relevante que la planta docente pueda fortalecer la conducción de los procesos de enseñanza-aprendizaje que desarrolla de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la formación pedagógica del personal académico de la división.
- b) Favorecer la actualización disciplinaria de la planta docente
- c) Capacitar al personal académico en el manejo de nuevas tecnologías para conducir los procesos de enseñanza aprendizaje.

- d) Fortalecer los procesos de planeación y desarrollo de las funciones sustantivas en la División de CyAD de la Unidad Xochimilco bajo una política de desconcentración de los recursos financieros.

IV. CATEGORÍAS

- a) Cursos de formación pedagógica o estrategias didácticas.
- b) Cursos de actualización disciplinaria.
- c) Cursos de actualización en el manejo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje de los planes y programas de estudio vigentes.

V. MONTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS

Los recursos destinados para las solicitudes que participen en la presente convocatoria equivalen a un monto total de **\$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M.N), cantidad que se distribuirá entre las solicitudes seleccionadas.

El monto mínimo y máximo del apoyo será de **\$ 3,000.00** (tres mil pesos 00/100 M.N) y **\$ 15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N), para solicitudes individuales y hasta **\$ 20,000.00** (veinte mil pesos 00/100) para solicitudes colectivas.

Los apoyos asignados a las solicitudes seleccionadas estarán sujetos a principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas por parte de las y los responsables y se ajustarán a la normatividad aplicable, podrán ser suficientes para el desarrollo del proyecto, o bien, se podrán complementar con otras fuentes de financiamiento bajo responsabilidad de la o el solicitante, las cuales deberán informarse al presentar la solicitud respectiva.

VI. BASES

1. Se apoyará al personal académico por tiempo indeterminado adscrito a los departamentos pertenecientes a la División de CyAD de la Unidad Xochimilco con recursos económicos para participar en cursos y seminarios de formación, capacitación y actualización académica orientado al fortalecimiento de la docencia en aulas, en modalidad remota y autoaprendizaje.
2. Los cursos, seminarios u otras actividades equivalentes, en sus distintas modalidades, pueden ser:
 - a) Cursos de manera individual.
 - b) Organizados para que un grupo de profesores reciba un curso específico.
3. Los apoyos consistirán en:
 - a) Pago de cuotas de inscripción.
 - b) Pago de honorarios para capacitación¹.

¹ Los honorarios por hora de curso deberán ajustarse a los montos y lineamientos establecidos por la Universidad.

4. Los cursos, seminarios u otras actividades equivalentes, que se propongan para actualización disciplinaria deben estar directamente relacionados con la docencia que imparte el personal académico en los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco.
5. Los cursos, seminarios u otras actividades equivalentes, que se propongan para formación docente en aspectos pedagógicos y didáctico deberán considerar las modalidades de planeación, conducción y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco del sistema modular.
6. La propuesta deberá presentarse en formato electrónico y deberán contener lo siguiente:
 - a) Título del curso, taller, capacitación o diplomado a desarrollar.
 - b) Plan de estudios de licenciatura o posgrado al que va orientado.
 - c) Nombre, número económico y departamento de adscripción de la interesada o del interesado, o en su caso de las profesoras y los profesores participantes.
 - d) Tipo de actividades que se realizarán y su programa correspondiente.
 - e) Justificación del curso, seminarios u otras actividades equivalentes, señalando como se relaciona con la docencia que se imparte y en qué aspectos fortalecerá la práctica docente de la o del solicitante, así como su relación con el plan y programas de estudios correspondiente.
 - g) Costo del curso, seminarios u otras actividades equivalentes y si contarán con fuentes adicionales de financiamiento, indicando la modalidad que se solicita.
 - i) Carta compromiso de la o el solicitante donde señale expresamente que asistirá y concluirá el curso, seminarios u otras actividades equivalentes, el cual debe iniciar y finalizar a más tardar en el mes de noviembre de 2021², así como rendir un informe de actividades realizadas en el curso, seminarios u otras actividades equivalentes y la relación de este con su práctica docente ante la Comisión Académica Evaluadora.
 - j) Carta de postulación del departamento o coordinación de estudios de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco donde se señale que el curso, seminarios u otras actividades equivalentes solicitado está relacionado con la docencia que imparte el personal

² De acuerdo con la normatividad en aspectos administrativos de la Universidad, se debe entregar, además de la factura correspondiente, la constancia de asistencia y conclusión del curso solicitado. Cuando esto no está debidamente comprobado, el profesor deberá reintegrar los recursos presupuestales asignados.

académico y la relevancia del proyecto para el fortalecimiento de la docencia.

5. Las interesadas y los interesados podrán participar solo en una modalidad.
6. Las solicitudes deberán presentarse ante el Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Secretario Académico de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco al correo electrónico **sacyad@correo.xoc.uam.mx**, o, una vez retomadas las actividades presenciales, en el edificio "Q", tercer piso, teléfono 55-5483-7123.

La fecha límite para presentar las solicitudes que participarán en la presente convocatoria es el lunes 31 de mayo de 2021 y los resultados de la convocatoria se publicarán el viernes 23 de julio de 2021.

7. Las solicitudes seleccionadas se darán a conocer por el Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco, el viernes 23 de julio de 2021 a través de la página electrónica de la división.

VII. COMISIÓN ACADÉMICA EVALUADORA

1. Conformación y funcionamiento:
 - a) La Comisión Académica Evaluadora se integrará por cinco miembros, quienes deberán pertenecer al personal académico de alguno de los cuatro departamentos de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco, tener categoría de titular y contar con una trayectoria académica destacada. La Comisión, de entre sus miembros designará a una coordinadora o a un coordinador.
 - b) El Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco nombrará a las o los integrantes de la Comisión con base en las propuestas de las coordinadoras o los coordinadores de estudio de licenciatura o posgrado de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco.
 - c) El nombramiento de miembro de la Comisión Académica es honorífico e intransferible.
 - d) Las reuniones de la Comisión Académica Evaluadora se llevarán a cabo con la presencia de, al menos, tres de sus miembros.
 - e) Las resoluciones de la Comisión Académica Evaluadora se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes en la reunión, y serán inapelables.
2. Funciones de la Comisión Académica Evaluadora:
 - a) Resolver sobre la asignación de apoyos que se otorgarán con motivo de la presente convocatoria para el desarrollo académico 2021, seleccionando las solicitudes mejor orientadas a la formación y actualización disciplinaria de los planes y programas de estudio

que se imparten en la división, previa evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

- b) En su caso, declarar desierta la convocatoria.
 - c) Comunicar al Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco los títulos de las solicitudes seleccionadas, los nombres del personal académico responsable y los montos aprobados para cada curso, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en esta convocatoria.
 - d) Recibir y analizar el informe de actividades y resultados del curso por parte de la o el solicitante.
 - e) Solicitar a la o a el asistente a los cursos, seminarios u otras actividades equivalentes, la información adicional que consideren necesaria.
 - f) Presentar al Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco un informe general de los resultados alcanzados por las solicitudes que recibieron apoyos en las diferentes modalidades.
3. Criterios de evaluación de las solicitudes y de asignación de recursos
- a) Se apoyará a las solicitudes que se presenten conforme a las bases de la presente convocatoria y que demuestren la mayor calidad/beneficio a juicio de la Comisión Académica Evaluadora.
 - b) El monto del apoyo, dentro de los límites establecidos, será determinado por la Comisión Académica Evaluadora en función del cumplimiento de las bases de esta convocatoria y considerando la justificación académica presentada por el o los interesados.
4. Distribución de los apoyos a las solicitudes:
- a) El monto del apoyo destinado a cada solicitud deberá establecerse conforme a los montos mínimo y máximo definidos en esta convocatoria de acuerdo con la normatividad aplicable de la Universidad.
 - b) Los apoyos asignados a las solicitudes seleccionadas deberán ser comprometidos (tramitados ante las instancias administrativas correspondientes) a más tardar el 4 de octubre de 2021 y ejercidos antes del 12 de noviembre del mismo año.
En todos los casos, sin excepción, la comprobación deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la realización de la actividad. Los recursos no ejercidos en ese término serán reintegrados a la Dirección de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco.
5. La recepción y evaluación de las solicitudes, así como la asignación de apoyos se sujetarán a lo establecido en la presente convocatoria y en la normatividad de la Universidad.

VIII. INFORME DE RESULTADOS

Las y los responsables de las solicitudes aprobadas deberán presentar por escrito un informe correspondiente a las actividades realizadas en el curso, seminarios u otras actividades equivalentes y la relación de este con su práctica docente, a más tardar el viernes 17 de diciembre de 2021. El documento deberá incluir los productos académicos o constancias que acrediten la conclusión del curso, así como el monto ejercido de los gastos realizados.

IX. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la Convocatoria para el fortalecimiento de la formación y actualización docente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño 2021, serán resueltos por la Comisión Académica Evaluadora de común acuerdo con el Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López
Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño
Unidad Xochimilco